



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0206

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0206**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

“ 1) Evolución del Quinquenio sobre gestión de fedatarios, cuántos son por zonas geográfica, cuántos casos atienden y proyección; 2) Seguimiento de cuantos casos y resolución de reincidencia en faltas por parte de contribuyente; 3) Montos anuales de impuestos recolectados por segmento (sector) ó impuestos del 2014 al 2019 de: a) IVA, b) Pago a Cuenta, c) Renta, d) Aduanales, e) Específicos, f) Retenciones, g) Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces; 4) Cálculos sobre evasión, elusión y clasificación, cuales son los parámetros de base”.

CONSIDERANDO:

- I) Por otra parte, el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día treinta de septiembre del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0206**, a la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información respecto a cuántos casos programan del plan fedatario por zona geográfica del año 2018 y la proyección.

En razón de lo anterior, la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General, en fecha treinta de septiembre del presente año, remitió por medio de correo electrónico lo siguiente:



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardin, Condominio Tres Torres, S.S. TEL CONM. (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



CASOS DE PLAN FEDATARIOS PROGRAMADOS DURANTE EL EJERCICIO 2018	
ZONA GEOGRÁFICA	CANTIDAD DE CASOS PROGRAMADOS
CENTRAL	133
OCCIDENTE	34
ORIENTE	36
TOTAL	203

La proyección de casos se realiza para todo el territorio nacional.

Es importante mencionar, que en vista que el solicitante no especifico que año requería la información, se le proporciona datos del año recién finalizado 2018, debido a que el presente año no se ha concluido.

Asimismo, el día treinta de septiembre del corriente año, se remitió correo electrónico, a la Unidad de Investigación Penal Tributaria de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información respecto al seguimiento de cuantos casos y resolución de reincidencia (Fedatario), han sido efectivos del año 2018.

En ese sentido, la Unidad de Investigación Penal Tributaria de esta Dirección General, en fecha treinta de septiembre del presente año, manifestó lo siguiente:

"Del año 2018 a la fecha 15 fedatarios han resultado efectivos".

Por otra parte, con respecto al requerimiento 3) *Montos anuales de impuestos recolectados por segmento (sector) ó impuestos del 2014 al 2019 de: a) IVA, b) Pago a Cuenta, c) Renta, d) Aduanales, e) Específicos, f) Retenciones, g) Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces;* esta Oficina, le expone que en la página web de esta Institución, se encuentra publicado el documento: "Estadísticas Tributarias", el cual puede acceder al link: <http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Estadisticas e Informes/>.

Finalmente, en relación al punto 4) *Cálculos sobre evasión, elusión y clasificación, cuales son los parámetros de base,* esta Oficina le manifiesta que en la página web de este Ministerio, se encuentra publicado el documento: "Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2019-2029", el cual puede acceder al link: <http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-IF-2019-21641.pdf>.

En dicho documento, puede encontrar estudio de la estimación de la evasión del IVA en el Salvador 2005-2018; referente al tema de la evasión de Renta de forma general, no se le proporciona ninguna información, debido a que se están realizando





MINISTERIO
DE HACIENDA

las gestiones iniciales para contar con un estudio técnico sobre la evasión de ese impuesto, por lo que, únicamente se ha realizado un estudio estimativo del impuesto de IVA.

III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0206**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDASE** Acceso a lo requerido, de proporcionar información de: 1) Evolución del Quinquenio sobre gestión de fedatarios, cuántos son por zonas geográfica, cuántos casos atienden y proyección; 2) Seguimiento de cuantos casos y resolución de reincidencia en faltas por parte de contribuyente; 3) Montos anuales de impuestos recolectados por segmento (sector) ó impuestos del 2014 al 2019 de: a) IVA, b) Pago a Cuenta, c) Renta, d) Aduanales, e) Específicos, f) Retenciones, g) Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces; 4) Cálculos sobre evasión, elusión y clasificación, cuales son los parámetros de base; dichas respuestas se encuentran en el Considerando II) de la presente resolución.

II) **NOTIFÍQUESE** por medio de correo electrónico la presente resolución.

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

